

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.016/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Ing. Jorge Alberto BIRGI de fecha 3 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, a partir del 19 de octubre de 2020, en virtud de que fuera designado en un cargo Interino a Término en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables a partir del 19 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE tal designación se efectuó mediante Acuerdo N° 188/20;

QUE por Nota N° 165-virtual/20 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

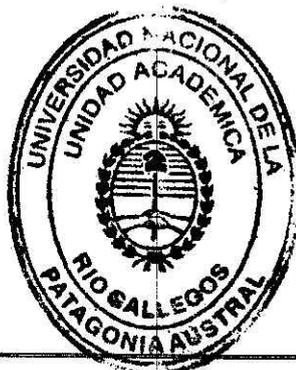
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Ing. Jorge Alberto BIRGI (CUIL N° 20-28980126-0), en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-14-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales (notificar al interesado por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. Guillermo Matgarajó  
Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 487/2020